AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 17/11/2022
HASH: d13743a600def383a61ba1dc3f894f85

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/11/2022
HASH: 549ffe1dde24c1c245d68479b0eb83dd

Dª Susana Muñoz Aguilar SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de noviembre de dos mil veintidos, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- Expediente 5216/2022; Contratación. Adjudicación contrato Instalación señalización vial y placas vado, SETYMA Medio Ambiente S.A.

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato la realización de los trabajos de señalización vertical y balizamiento para los vados de entrada a garajes particulares desde la vía en el término municipal de Almuñécar, incluyendo el montaje y desmontaje de placas de vado, tanto pegadas sobre el paramento como fijadas con tornillería, instalación de señales de tráfico, sobre postes existentes o con la instalación de éstos, sobre pavimento solado y sin solería, instalación de bolardos sobre acera o asfalto, instalación de horquillas para aparcamiento de motocicletas o entradas a garajes, instalación de reductores de velocidad mediante taladrado del mismo al aglomerado asfáltico y pintura de línea de vial amarillo de prohibición de estacionamiento.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34996000-Equipo de control, seguridad o señalización para carreteras. 45316210-Instalación de equipo de control del tráfico. 45316213-Instalación de equipo de balizamiento.

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades): El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 49.484,02 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	**40.895,88 Euros**	8.588,13 Euros	**49.484,02 Euros**
TOTAL	**40.895,88 Euros**	8.588,13 Euros	**49.484,02 Euros**
Aplicación presupuestaria		**13300-22799 Trabajos realizados por otras empresas, ordenación del tráfico y estacionamiento**	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios			

VALOR ESTIMADO

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	**NO.**
Presupuesto de licitación IVA excluido	**40.895,88 Euros**
TOTAL VALOR ESTIMADO	**40.895,88 Euros**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR		
100 %		

ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	**20.447,94 Euros**	4.294,07 Euros	**24.742,01 Euros**
2023	**20.447,94 Euros**	4.294,07 Euros	**24.742,01 Euros**
TOTAL	**40.895,88 Euros**	8.588,14 Euros	**49.484,02 Euros**

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: **DOS AÑOS**		
Prórroga: ☒ **NO.**	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: **--**

Sexto.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 11 de octubre de 2022, se produjo el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “único”, remitiendo la documentación al servicio de contratación para la calificación de la documentación administrativa y a los servicios técnicos municipales para que informasen sobre la misma.

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

Seguidamente se informó a los miembros de la Mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, eran las siguientes:

Nombre de la empresa	**N.º de identificación**	**Fecha y hora de presentación de la oferta**	**Dirección**	**Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas**	**E-mail de contacto**
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	B18589804	19-09-2022 10:06	No aporta	Si	spg@prodacon.es
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO SL	B02744506	18-09-2022 08:04	No aporta	Si	info@gsvial.com
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	A93190502	16-09-2022 14:45	No aporta	Si	info@setyma.com
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	B41637836	17-09-2022 12:19	No aporta	Si	info@jicaandaluza.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	05-09-2022 13:04	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BAGELSA COSTA TROPICAL S.L. - B18589804 **Admitida**

CIF: GS VIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO – B02744506 **Admitida**

CIF: SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A - A93190502 **Admitida**

CIF: SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA- B41637836 **Admitida**

CIF: VIALES PROGRESO S.L. - B19589804 **Admitida**

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

Seguidamente, y una vez conocidas las ofertas presentadas, se procedió a la lectura del Informe emitido por el Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

Ayuntamiento de Almuñécar

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la **"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO, PLACAS DE VADOS DE ENTRADA A VEHÍCULOS PARTICULARES DESDE LA VÍA PÚBLICA EN ALMUÑECAR (GRANADA)". EXP: 54/2022** DE CONTRATACIÓN Y **5.216/2022** DE GESTIONA.

ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)

INFORMA:

1° Que se han presentado las siguientes empresas relacionadas en el cuadro siguiente para el mencionado contrato, las cuales cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Exp: 54/2022 de contratación y 5.216/2022 de Gestiona, siendo las siguientes:

BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L.
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
VIALES PROGRESO, S.L.

2°.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA ÚNICO SOBRE:**

OFERTA ECONÓMICA: Hasta **100 puntos** y se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 100 \times \frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Oferta presentada}}$$

Siendo:

- Puntos = Puntuación de la Oferta Analizada.
- 100 = Puntuación máxima a otorgar.
- BO = Baja global de la oferta analizada.
- BMO = Mejor baja económica presenta.

✓ Puntuación máxima: **100 puntos**.

PUNTUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS	PROPOSICIONES ECONOMICAS			
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO 2 AÑOS	40.895,88 €	MEJOR OFERTA 100 PUNTOS		100 PUNTOS
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	40.384,68 €	-1,2500	511,20 €	56,18
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L.	22.690,00 €	-44,5176	18.205,88 €	100,00
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	36.340,09 €	-11,1400	4.555,79 €	62,44
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	37.661,02 €	-7,9100	3.234,86 €	60,25
VIALES PROGRESO, S.L.	40.094,00 €	-1,9608	801,88 €	56,59

Cód. Validación: YJAVNBHMEQNF4R2D2ZE5FPX3Q | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

En función de los cálculos, efectuados una de las empresas se encuentra en baja temeraria, ***"GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L."*** por lo que en virtud del punto 2.2.11. del Pliego de Condiciones Administrativas:

2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajas.
Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente, que conforme al art.159.4, f, 4º de la LCSP, no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES		
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL VALORACIÓN
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	56,18	**56,18**
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L.	100,00	**100,00**
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	62,44	**62,44**
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	60,25	**60,25**
VIALES PROGRESO, S.L.	56,59	**56,59**
SITUACIÓN DE BAJA TEMERARIA		

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se concederán el periodo de tiempo que corresponda para la justificación de la baja desproporcionada a la empresa ***"GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO"***

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

Cód. Validación: KMYNHMCQVF4TCDZ3EFXJQ | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

En base al informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa de Contratación acordó requerir a **GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO**, CIF: B02744506, para que justificara razonada y detalladamente el presupuesto ofertado, considerado desproporcionado o temerario conforme a lo dispuesto en el punto 2.2.11. del PCAP y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, procediera a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, otorgándole a tal fin el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

Séptimo.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 09 de noviembre de 2022, se procedió a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos, valoración y resumen de las puntuaciones, así como propuesta de adjudicación emitida por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

Ayuntamiento de Almuñécar

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la **"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO, PLACAS DE VADOS DE ENTRADA A VEHÍCULOS PARTICULARES DESDE LA VÍA PÚBLICA EN ALMUÑECAR (GRANADA)". EXP: 54/2022 DE CONTRATACIÓN Y 5.216/2022 DE GESTIONA.**

ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Fecha: 2022.11.17 13:12:32
Hash: 31f8f0a07f8b6ffc4d66cad413b47fb

INFORMA:

1) Que se han presentado las siguientes empresas relacionadas en el cuadro siguiente para el mencionado contrato, las cuales cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Exp: 54/2022 de contratación y 5.216/2022 de Gestiona, siendo las siguientes:

BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L.
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
VIALES PROGRESO, S.L.

La empresa **GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L.** que se encontraba en baja temeraria, no ha presentado justificación, ni desglose razonado, así como detalle del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. **Motivo por el que queda excluida del concurso.**

2) Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA ÚNICO SOBRE:**

OFERTA ECONÓMICA: Hasta **100 puntos** y se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntos = 100\ x\ \frac{Bmo}{Bo}$$

Siendo:
- **Puntos** = Puntuación de la Oferta Analizada.
- **100** = Puntuación máxima a otorgar.
- **B_o** = Baja global de la oferta analizada.
- **B_{MO}** = Mejor baja económica presenta.

Cód. Validación: X9HFFJDDMLSQP3DMDZYKNDR2 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

✓ Puntuación máxima: 100 puntos.

PUNTUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS	PROPOSICIONES ECONOMICAS			
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO 2 AÑOS	40.895,88 €	MEJOR OFERTA 100 PUNTOS		100 PUNTOS
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	40.384,68 €	-1,2500	511,20 €	89,98
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	36.340,09 €	-11,1400	4.555,79 €	100,00
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	37.661,02 €	-7,9100	3.234,86 €	96,49
VIALES PROGRESO, S.L.	40.094,00 €	-1,9608	801,88 €	90,64

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES		
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL VALORACIÓN
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	89,98	89,98
SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	100,00	100,00
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	96,49	96,49
VIALES PROGRESO, S.L.	90,64	90,64

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO, PLACAS DE VADOS DE ENTRADA A VEHÍCULOS PARTICULARES DESDE LA VÍA PÚBLICA EN ALMUÑÉCAR (GRANADA)". EXP: 54/2022 DE CONTRATACIÓN Y 5.216/2022 DE GESTIONA** a la empresa ***SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.***, conforme a la oferta presentada de ***36.340´00 €*** *IVA, NO INCLUIDO (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS, IVA, no incluido).*

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

Cód. Validación: XRKFFJDJNLSGP3DMD7VN2R2 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

Antes de proceder a las votaciones, tomó la palabra D. Francisco Fernández Carmona, vocal de la Mesa (Adelante IU-Podemos), manifestando que este contrato debería ser desarrollado y ejecutado por personal municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, y por tanto se abstenía en la votación.

Octavo.- A la vista del Informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma y la abstención de D. Francisco Fernández Carmona (Adelante IU-Podemos), acordó excluir a **GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO, S.L. B02744506**, al no haber presentado justificación de la oferta presentada en baja temeraria en el plazo concedido, y propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **Instalación de la señalización vial horizontal, vertical y balizamiento, placas de vados de entrada a vehículos particulares desde la vía pública en Almuñécar, Expte. 54/2022 (GEST 5216/2022) a SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A. A93190502,** al ser la oferta presentada y admitida con mayor puntuación y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta económica (2 años) de 43.971,51 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del -11,14 %.

Vistas las Mesas de contratación celebradas el 11 de octubre y 9 de noviembre de 2022, cumplido el trámite de aportación de documentación, y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se propone lo siguiente:

INFORME.

Primero.- Adjudicar a **SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A. A93190502, la contratación de la Instalación de la señalización vial horizontal, vertical y balizamiento, placas de vados de entrada a vehículos particulares desde la vía pública en Almuñécar, Expte. 54/2022 (GEST 5216/2022),** al ser la mejor oferta presentada y admitida con mayor puntuación, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta económica (2 años) de 43.971,51 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del -11,14 %.

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **cinco días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación, y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (https://almunecar.sedelectronica.es/info.0 -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y al Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar.

Visto el expediente así como el informe de contratación La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes acordó:

Primero: Adjudicar a **SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A. A93190502, la contratación de la Instalación de la señalización vial horizontal, vertical y balizamiento, placas de vados de entrada a vehículos particulares desde la vía pública en Almuñécar, Expte. 54/2022 (GEST 5216/2022),** al ser la mejor oferta presentada y admitida con mayor puntuación, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta económica (2 años) de 43.971,51 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del -11,14 %.

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

Segundo: La duración del contrato será de DOS AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

Tercero: Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto: Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **cinco días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación, y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (https://almunecar.sedelectronica.es/info.0 -> Portafirmas).

Quinto: Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y al Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

Cód. Validación: 3DTLLTC3MMATZ3GJHCZJQ5HGN | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15